



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 15 de agosto de 2022

**Sumilla:** *APROBAR la prestación adicional al Contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, por el monto de: S/ 118.00 (Ciento dieciocho con 00/100 soles) equivalente al 0.07% del monto del contrato original.*

**VISTO:**

El Contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, Informe N° 0119-SUNARP/ZRVIII-SHYO/UA/ABA; Informe N° 0143-2022-SUNARP/ZRVIII/UPPM, y el Informe N° 273-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad, Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, con fecha 29.04.2022 se suscribió el contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO con la empresa EDITORA IMPRENTA RÍOS SAC, destinado a la “adquisición de formularios impresos para las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo”, por el monto ascendente a S/ 167,729.00 (Ciento sesenta y siete mil setecientos veintinueve con 00/100 soles), por el plazo de un año, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Que, al respecto, el área usuaria refiere que urge efectuar la aprobación de una adicional consistente en la “adquisición de formularios impresos para las oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo” a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 002-2022-SUNARP-SNCP/CNC.

Que, el artículo 157°, numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que: “Mediante Resolución previa, el titular de la Entidad, puede disponer por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”.

Que, en el caso que nos ocupa, el Especialista en Abastecimiento, mediante Informe N° 119-2022-ZRVIII-SHYO/UADM-ABA, refiere que la adicional de prestación de la adquisición de formularios que se pretende contratar son necesarias para alcanzar la finalidad de Contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO; asimismo, el Especialista en Abastecimiento refiere que, el monto a contratar asciende a la suma de: S/ 118 .00 (Ciento dieciocho con 00/100 soles) equivalente al 0.07% del monto del contrato original; precisando que el porcentaje que corresponde a la prestación adicional que se pretende suscribir no supera los límites establecidos en el numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; señalando además que la contratación adicional de los referidos formularios, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 002-2022-SUNARP-SNCP/CNC, por el cual se aprueba como anexo el nuevo modelo de formulario de solicitud de inscripción de índice de verificador, por lo que urge la referida contratación adicional. Por otro lado, la prestación adicional solicitada cuenta con Asignación Presupuestal hasta por el monto antes referido, conforme se evidencia del Informe N° 0143-2022-SUNARP/ZRVIII/UPPM, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en esa misma línea, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 273-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ concluye en el sentido que; resulta procedente aprobar la prestación adicional al Contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, por cuanto el requerimiento de prestación adicional se encuentra dentro de los parámetros y presupuestos establecidos en el artículo 157°, numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Contando con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la prestación adicional del Contrato N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, por el monto de: S/ 118 .00 (Ciento dieciocho con 00/100 soles) equivalente al 0.07% del monto del contrato original.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Unidad de Administración efectúe todas las acciones administrativas necesarias a fin de cumplir con la ejecución de las prestaciones adicionales a que refiere el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Notificar** la presente resolución a todas las unidades orgánicas para conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO  
JEFE ZONAL  
ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP**